

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 64604/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 697/2014

VISTO

El expediente de referencia por el cual se tramita la suscripción del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) con el Lic. Gonzalo BIARNÉS para las Olimpiadas Argentinas de Física correspondientes al año 2015; y

CONSIDERANDO

Que la necesidad de los servicios del Lic. Gonzalo BIARNÉS queda acreditada por la nota presentada por la Dra. Silvina PÉREZ del Comité Organizador Ejecutivo de las Olimpiadas Argentinas de Física (OAF) con fecha 4 de diciembre de 2014;

Que se han dado los pasos relativos a la contratación en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza HCS N° 05/12;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación implicada desde enero a abril del 2015, quedando el financiamiento de los meses restantes sujeto a la firma del respectivo convenio, situación contemplada en el articulado del contrato en la cláusula OCTAVA;

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida.

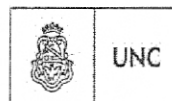
Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) con el Lic. Gonzalo BIARNÉS, DNI: 19.021.186, que como anexo forma parte del presente, para que se desempeñe en la secretaría de la Olimpiada Argentina de Física desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 3º: Establecer la remuneración prevista para el Lic. Biarnés en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y OCHO (\$ 196.068,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 16.339,00); a partir del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación.-

ARTÍCULO 3º: Imputar los egresos con cargo a los fondos específicos de las Olimpiadas Argentinas de Física del presupuesto vigente y a los que surgieran del correspondiente al 2015.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese

CÓRDOBA, 16 de diciembre de 2014.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF